ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 155/2023	O.S. DA N° 155/2023

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	13/9/2023	
Entidad:	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior		
Unidad Compradora (Código SICP)	1370		
ID del Llamado:	413.675.-	Tipo de Procedimiento:	CD N° 04/2022
Descripción del Llamado: "Servicio de Ceremonial-Plurianual"			
Proveedor:	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	RUC:	80006037-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Código catalogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	90151802-9974	Alquiler de kit multimedia - Tipo1	Unidad			1	900.000	900.000
12	90151802-004	Alquiler de mantel para tablón para 10 personas	Unidad			21	40.000	840.000
15	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para tablón para 10 personas	Unidad			22	25.000	550.000
22	90151802-9991	Back podium	M2			18	260.000	4.680.000
29	90151802-004	Servilleta de papel	Unidad			3	10.000	30.000
						TOTAL		7.000.000

SON GUARANÍES: Siete millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Firma de la Orden	Hasta: 31 de Diciembre de 2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	281	10	1	99	7.000.000
			Total:						7.000.000

FIRMA PROVEEDOR	13/09/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Organización Integral S.R.L.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados por el responsable.

Lic. Sandra Maria de Cardozo
Dirección Administrativa
ANEAES